



Consejo de Administración

311.ª reunión, Ginebra, junio de 2011

GB.311/11

UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Índice

	<i>Página</i>
Duodécima Reunión Regional Africana (Ginebra, 11 a 14 de octubre de 2011).....	1
Reunión tripartita de expertos para la elaboración y adopción de pautas de la OIT sobre la formación en el sector portuario (Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2011)	3
Segunda reunión del Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 12 a 14 de diciembre de 2011)	5
Foro de diálogo mundial sobre las condiciones del personal de la educación preescolar (Ginebra, primer semestre de 2012).....	8

Duodécima Reunión Regional Africana (Ginebra, 11 a 14 de octubre de 2011)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

1. La Mesa del Consejo de Administración ha tomado nota de la intención del Director General de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales, que han concertado con la OIT un acuerdo permanente de representación mutua, para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Banco Africano de Desarrollo (BAFD);
- Unión Africana (UA);
 - Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD);
 - Consejo Económico Social y Cultural de la Unión Africana;
 - Parlamento Panafricano;
- Organización Árabe del Trabajo (OAT);
- Comunidad del África Oriental (CAO);
- Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC);
- Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO);
- Unión Europea (UE);
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- Unión Interparlamentaria (UIP);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- Liga de los Estados Árabes;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización Internacional de la Francofonía (OIF);
- Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC);
- Organización de las Naciones Unidas (ONU);

- Comisión Económica para África (CEPA);
 - Oficina del Asesor Especial para África y Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (UN/OSAA y UN/OHRLLS);
 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
 - Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA);
 - ONU-Mujeres;
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
 - Programa Mundial de Alimentos (PMA);
 - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat);
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- Banco Mundial;
- Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. Además de las organizaciones intergubernamentales mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales:

- Fundación para el Fomento de la Capacidad de África (ACBF);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
- Centro Regional Árabe de Administración del Trabajo y el Empleo (ACLAE);
- Unión del Magreb Árabe (UMA);
- Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
- Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA);
- Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD);
- Conferencia Interafricana de Previsión Social;
- Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL);

- Observatorio Económico y Estadístico del África subsahariana (AFRISTAT);
- Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD);
- Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA);
- Unión Económica y Monetaria del África Occidental.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

3. El Director General propone que se invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Consejo Sindical de África Oriental (EATUC);
 - Asociación de la Seguridad Social de África Oriental y Central;
 - Femmes Africa Solidarité;
 - Unión General de Cámaras de Comercio Industria y Agricultura de los Países Árabes;
 - HelpAge International;
 - Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares;
 - Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU);
 - Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
 - New Faces – New Voices;
 - Consejo de Coordinación Sindical de África Austral (SATUCC);
 - Union Network International – Africa.

4. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Reunión tripartita de expertos para la elaboración y adopción de pautas de la OIT sobre la formación en el sector portuario (Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2011)

5. En su 304.^a reunión (marzo de 2009), el Consejo de Administración decidió ¹ que se celebraría un taller para la elaboración y adopción de directrices de la OIT sobre formación

¹ Documento GB.304/STM/1, párrafos 18-20, y documento GB.304/12, párrafo 20.

en el sector portuario. En su 307.^a reunión marzo de 2010, el Consejo de Administración decidió ² modificar la naturaleza, el título y la duración del Taller tripartito, que pasó a ser la Reunión tripartita de expertos para la elaboración y adopción de pautas de la OIT sobre la formación en el sector portuario, la cual se celebrará en el mes de diciembre de 2011 y tendrá una duración de cuatro días. En su 310.^a reunión (marzo de 2011), el Consejo de Administración decidió ³ que la Reunión tripartita de expertos se celebraría del 21 al 25 de noviembre de 2011 en Ginebra, con lo que su duración se ampliará de cuatro a cinco días.

Composición

6. En su 307.^a reunión (marzo de 2010), el Consejo de Administración decidió que a esta Reunión asistirían cinco expertos designados previa consulta con los gobiernos, cinco expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y cinco expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. De conformidad con la práctica establecida para las reuniones de expertos, se propone asimismo que la presidencia de la Reunión esté a cargo de una persona independiente.
7. A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de Chile, Singapur, Sudáfrica, Alemania y Australia. Si alguno de estos Gobiernos no estuviera en condiciones de designar un experto, el Director General se pondría entonces en contacto con los Gobiernos de los siguientes países: México, Canadá, Egipto, Países Bajos e India.

Invitación a organizaciones intergubernamentales

8. La Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
 - Banco Mundial;
 - Organización Marítima Internacional (OMI);
 - Comisión Económica para Europa (CEE);
 - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);
 - Comisión Económica para África (CEA);
 - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO);
 - Comisión Europea;
 - Foro del Transporte Internacional de la OCDE;

² Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 86.

³ Documento GB.310/14 (Rev.), párrafo 85.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

9. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Panel Internacional de Seguridad de la Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga (ICHCA);
 - Asociación Internacional de Puertos (AIP);
 - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (FITT);
 - Federación Naviera Internacional;
 - Consejo Mundial del Transporte Marítimo;
 - Federación de Operadores de Puertos Privados de Europa (FEPORT).
10. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Segunda reunión del Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 12 a 14 de diciembre de 2011)

11. Cabe recordar que, en su 306.^a reunión (noviembre de 2009), el Consejo de Administración decidió ⁴ establecer un Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (en adelante, «el Comité Preparatorio») inspirado en el futuro «Comité Tripartito Especial» que se ha de establecer en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) cuando éste entre en vigor. Al establecer el Comité Preparatorio, el Consejo de Administración previó que el Comité, a reserva de las consideraciones presupuestarias, se reuniría «al menos una vez durante el año 2010 y una vez durante el período de 12 meses posterior al depósito de la trigésima ratificación» ⁵. En respuesta al interés manifestado por los participantes en el Comité Preparatorio, la Oficina baraja la posibilidad de celebrar una segunda reunión del Comité Preparatorio entre el 12 y el 14 de diciembre de 2011.

⁴ Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafo 83.

⁵ Se espera que el trigésimo instrumento de ratificación se deposite a finales del año 2011. El Convenio entrará en vigor 12 meses después de que se registre la 30.^a ratificación.

Composición

12. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 307.^a reunión (marzo de 2010) ⁶ relativa a la composición de la reunión, se convino en que a esta reunión podrán asistir los gobiernos de todos los Estados Miembros interesados. Podrán participar hasta diez representantes del Grupo de los Armadores y diez representantes del Grupo de la Gente de Mar, designados por los Grupos respectivos, previa consulta con la Comisión Paritaria Marítima, en la inteligencia de que también podrán asistir los representantes de los Armadores y de la Gente de Mar que estén dispuestos a sufragar sus propios gastos de participación.

Orden del día

13. Conforme a su mandato, el Comité Preparatorio «examinará regularmente los preparativos de los Miembros para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, determinará cualesquiera cuestiones comunes y preparará la labor del futuro Comité Tripartito Especial en relación con toda cuestión que fuese preciso tratar con carácter urgente después de la entrada en vigor del Convenio, inclusive la de las normas de procedimiento del Comité». Además, el Comité asesorará a la Oficina sobre el contenido del proyecto de Reglamento del Comité Tripartito Especial que se constituirá con arreglo al artículo XIII del MLC, 2006 antes de que la Oficina lo presente al Consejo de Administración para su examen. El Comité Tripartito Preparatorio para el MLC, 2006 también examinará cualquier otra cuestión urgente que pudiera plantearse en relación con la labor del futuro Comité Tripartito Especial.

Invitación a organizaciones intergubernamentales

14. *En consonancia con la decisión adoptada para la primera reunión del Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, la Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:*

- Unión Africana;
- Organización Árabe del Trabajo;
- Unión Europea;
- Organización Marítima Internacional;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar);
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Organización Mundial de la Salud;
- Acuerdo de Viña del Mar (Acuerdo latinoamericano);

⁶ Documento GB.307/18 (Rev.).

-
- Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto del Océano Índico;
 - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región de Asia y el Pacífico;
 - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Caribe;
 - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Mediterráneo;
 - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para África Occidental y Central;
 - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para la región del Mar Negro;
 - Memorando de Entendimiento de París sobre el control por el Estado rector del puerto;
 - Memorando de Entendimiento de Riyadh sobre el control por el Estado rector del puerto.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

15. En consonancia con la práctica seguida en la primera reunión del Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, el Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en las reuniones en calidad de observadoras:

- Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación;
- Asociación Marítima Cristiana Internacional;
- Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar;
- Confederación Internacional de Sindicatos del Transporte por Agua;
- Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes de Buque;
- Asociación Internacional de Medicina Marítima;
- Federación Naviera Internacional;
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte.

16. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Foro de diálogo mundial sobre las condiciones del personal de la educación preescolar (Ginebra, primer semestre de 2012)

17. En su 310.^a reunión (marzo de 2011), el Consejo de Administración decidió ⁷ que el Foro de diálogo mundial sobre las condiciones del personal de la educación preescolar se celebraría durante el primer semestre de 2012, y no en 2013 como se había propuesto inicialmente.

Composición

18. A raíz de las consultas oficiosas celebradas con los Coordinadores Regionales Gubernamentales del Consejo de Administración, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, y teniendo en cuenta la composición acordada para el Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional que se celebró en Ginebra los días 29 y 30 de septiembre de 2010, se propone que a esta reunión asistan cinco representantes de los Ministerios de Educación o de los Ministerios de Trabajo u organismos equivalentes que empleen, en calidad de empleadores del sector público, a personal de la educación preescolar, además de cinco participantes designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y cinco participantes designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Asimismo, de conformidad con la decisión del Consejo de Administración ⁸, podrán participar en el Foro de diálogo mundial todos los gobiernos interesados que estén dispuestos a sufragar sus propios gastos.
19. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

20. Con arreglo a la propuesta presentada a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines en marzo de 2011 ⁹, el objetivo de la reunión consistirá en abordar las cuestiones identificadas en el estudio internacional sobre el empleo y el entorno laboral en la educación preescolar. Los resultados esperados de la reunión se determinarán en consulta con los mandantes tripartitos antes de su celebración.
21. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

22. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones intergubernamentales a que envíen representantes a la Reunión en calidad de observadores:

— Secretaría del Commonwealth;

⁷ Documentos GB.310/STM/1, párrafo 13, y GB.310/14 (Rev.), párrafos 25 y 58.

⁸ Documento GB.310/14 (Rev.), párrafo 58.

⁹ Documento GB.310/STM/1, párrafo 13.

-
- Comisión Europea;
 - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
 - Banco Mundial.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 23.** El Director General propone que se invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Internacional de la Educación (IE);
 - Internacional de Servicios Públicos (ISP).
- 24.** *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras.*

Ginebra, 7 de junio de 2011

Puntos que requieren decisión:

- párrafo 4
- párrafo 10
- párrafo 14
- párrafo 16
- párrafo 19
- párrafo 21
- párrafo 24